

293

CONVENIO LABORAL QUE CONTIENE LOS ACUERDOS A LOS QUE LLEGARON LAS PARTES CON EL OBJETO DE CONCLUIR LAS DEMANDAS LABORALES RADICADAS BAJO LOS EXPEDIENTES NÚMERO [REDACTED] ANTE EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

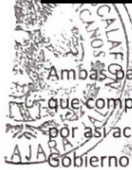
DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 01 uno del mes de octubre del año 2021, celebran el presente CONVENIO para concluir el juicio laboral [REDACTED] mismos que se ventilan ante el TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, que contiene los diversos acuerdos a que llegaron las partes; firmando por parte del servidor público actor [REDACTED]

[REDACTED] a quien en lo sucesivos se le denominara "EL ACTOR", quien cuenta con carácter debidamente reconocido en autos del referido juicio, mientras que por el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, comparece la SINDICO MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA, y quien acredita su personalidad con la documentación que se adjunta al presente recurso; siendo esto, la constancia de mayoría de votos del ayuntamiento constitucional del municipio de Atotonilco el alto, jalisco, de fecha 13 de junio del 2021, de la cual se anexa al presente en copia certificada, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL AYUNTAMIENTO", de igual forma nombra como AUTORIZADOS en términos del arábigo 123 de la ley de la materia de su representada ayuntamiento constitucional de Atotonilco el alto, jalisco, a los [REDACTED]

[REDACTED] para todos los efectos legales a que haya lugar.



Ambas Partes en este acto reconocen mutuamente su carácter, personalidad y personería con la que comparecen, solicitando sea reconocida por el tribunal, señalado en el preámbulo del presente, por así acreditarlo tanto con la documentación exhibida como en el arábigo invocado del código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Quienes manifiestan haber llegado a un arreglo conciliatorio que ponga fin a los conflictos laborales entablados ante el Tribunal de Arbitraje y por Escalafón del Estado de Jalisco y registrados bajo el expediente número [REDACTED] por lo que es su deseo celebrar el presente convenio para dar por concluido la totalidad del juicios señalado, al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

I. "EL ACTOR" manifiesta tener únicamente presentada demanda laboral en contra del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, radicadas ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, identificable bajo el número de expediente [REDACTED]

II. "EL AYUNTAMIENTO" reconoce la existencia de dicho juicio laboral. Y es su deseo buscar un acuerdo mutuo que permita ponerle fin al presente conflicto, cuidando en todo momento que se respeten los derechos del servidor público actor.

III. Ambas partes manifiestan que es su deseo suscribir el presente convenio, que contiene los acuerdos a los que se llegaron, después de haber realizado diversos acercamientos, habiendo encontrado en punto de acuerdo entre las pretensiones de "EL ACTOR" y las posibilidades de "EL AYUNTAMIENTO" en otorgarlas.

Derivado de lo anterior, las partes están de acuerdo en sujetarse al tenor de las siguientes:



CONVENIO LABORAL QUE CONTIENE LOS ACUERDOS A LOS QUE LEGARON LAS PARTES CON EL
OBJETO DE CONCLUIR LAS DEMANDAS LABORALES RADICADAS BAJO LOS EXPEDIENTES NUMERO
9207031-03 EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE JALISCO

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" por mutuo consentimiento han determinado concluir el juicio por la cantidad de [REDACTED] y menos las deducciones que por impuestos deban ser retenidas por obligación fiscal, quedando la cantidad de [REDACTED]

PRESENTE

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" manifiesta como cierta la cantidad indicada en la cláusula anterior siendo esta la de [REDACTED] y libres de impuestos, la cual se cubrirá en 17 exhibiciones el día 02 de cada mes respectivamente; los pagos mencionados se cubrirán en el domicilio de Tribunal de Arbitraje y Escalafón de Estado de Jalisco, de acuerdo a la disponibilidad de horarios que termine este tribunal.

TERCERA.- "LAS PARTES" solicitan se apruebe de legal el presente convenio por encontrarse ajustado a derecho y no contener renuncia alguna de los derechos de ambas partes, solicitando se eleve a categoría de laudo ejecutoriado, asimismo, se solicita se nos tenga no reservándonos acción ni derecho alguno que hacer valer entre sí, otorgándole el más amplio y total finiquito que en derecho corresponda; solicitando que en su oportunidad se autorice la devolución de documentos ofrecidos como prueba, ordenando posteriormente el archivo del expediente [REDACTED] como asuntos totalmente concluidos, tras el cumplimiento del pago referido en la cláusula primera.

Firmado al calce las personas que en el presente intervinieron y quisieron hacerlos

[REDACTED]

[Signature]
"EL AYUNTAMIENTO"

MARIA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA

El presente convenio, de contenido

Del acuerdo de la parte está de acuerdo en signarse al tenor de las siguientes: